I. P: ¿Qué debo hacer para superar la asignatura?

R: Todo estudiante debe superar las dos pruebas de evaluación, una por cada bloque, que se encuentran en el apartado "Evaluación".

2. P: ¿Puedo realizar las pruebas de evaluación en cualquier momento del año?

R: No, las pruebas permanecen abiertas durante un periodo concreto que se incluye dentro del curso académico. Desde su apertura hasta su cierre (aproximadamente de octubre a mayo), se puede realizar en cualquier momento.

3. P: ¿Cuándo acaba el plazo para poder realizar las pruebas?

R: El cierre de las pruebas coincide, aproximadamente, con la finalización de la última convocatoria de Reconocimiento Académico de Créditos del curso.

4. P: ¿Una vez haya finalizado el plazo, existe alguna forma de realizar las pruebas de evaluación?

R: No, tendrá que esperar al inicio del curso siguiente.

5. P: He superado las dos pruebas de evaluación necesarias para aprobar la asignatura, ¿Tengo que hacer algo más para convalidar mi crédito?

R: No. Los créditos se convalidan de forma automática.

6. P: ¿Cuándo se convalidará mi crédito?

R: Los créditos se convalidan a lo largo de la semana posterior al cierre de la próxima convocatoria de Reconocimiento Académico de Créditos.

7. P: He superado las pruebas un día después del cierre de convocatoria, ¿Tengo que esperar a la próxima convocatoria para convalidar mi crédito?

R: Si, igualmente el crédito se convalidará de forma automática, pero tras finalizar la próxima convocatoria de Reconocimiento Académico de Créditos.

8. P: He escrito a la dirección de correo discapacidad.formacion@urjc.es, pero no recibo respuesta. ¿Existe otra dirección de contacto?

R: Actualmente esa dirección de correo electrónico no está operativa. En adelante, podéis dirigiros a david.carnicero@urjc.es

9. P: He escrito a la nueva dirección, pero tampoco he obtenido ninguna respuesta, ¿a qué puede deberse?

R: Puede deberse a dos motivos:

- Que el correo se haya escrito desde una cuenta no institucional.
- Que las preguntas que se hacen en el correo ya hayan sido respondidas en este documento.

10. P: He escrito a través del foro, pero no he recibido respuesta alguna, ¿a qué puede deberse?

R: En esta asignatura, el foro es una herramienta de comunicación entre estudiantes, por lo que las dudas deben ser dirigidas al correo electrónico anteriormente mencionado.

II.P: ¿Existe la posibilidad de expedir certificados por la realización de esta asignatura?

R: No. La realización de la asignatura se compensa de forma automática con I ECTS, por lo que no se expide ningún tipo de certificado.

12.P: ¿Cómo puedo comprobar que mi crédito se ha convalidado correctamente?

R: Para comprobar si el crédito ha sido convalidado, debes acceder al apartado "Mis Solicitudes", dentro de la plataforma de Reconocimiento Académico de Créditos (https://gestion2.urjc.es/rac/login).

13.P: En las pruebas teóricas obligatorias aparece un cartel que indica "Hecho: ver". ¿Significa que el examen está superado?

R: No. En ningún caso significa que se haya finalizado y entregado la prueba teórica. La mejor forma de saber si se han realizado las dos pruebas obligatorias es comprobando que cada una de ellas esté calificada.

Última actualización: 2 de septiembre de 2022